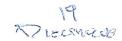
JO VENY DE

# INFORME DE REGULARIZACIÓN METROPOLITANA (IRM)



### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



No. 753852 Fecha: 2021-10-13 14:56

### \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C: 1705310421001 COMITE PROMEJORAS JARDINES DEL Nombre o razón social: OCCIDENTE DATOS DEL PREDIO 1360609 Número de predio: 170101080295120111 Geo clave: Clave catastral anterior: 31711 08 001 000 000 000 NO En derechos y acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN 1073.93 m2 Área de construcción cubierta: Área de construcción 0.00 m2 abierta: Área bruta total de 1073.93 m2 construcción: DATOS DEL LOTE 13901.86 m2 Área según escritura: Área gráfica: 13822.11 m2

200.19 m

Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe

QUITUMBE

CHILLOGALLO S.GREGORIO

10.00 % = 1390.19 m2 [SU]



### pisos: VÍAS

Frente total:

Parroquia:

Barrio/Sector:

Máximo ETAM permitido: Zona Metropolitana:

Aplica a incremento de

7.1.10					
Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura	
SIREC-Q	AGUSTIN ALBAN BORJA	10	5 m del eje		
IRM	CALLE S/N (LINDERO NORTE)	10	5 m del eje		
IRM	CALLE S/N (AL MEDIO ORIENTAL)	8	4 m del eje		

### **REGULACIONES**

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 %

**PISOS** Altura: 12 m Número de pisos: 3 Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m

**RETIROS** 

Entre bloques: 6 m

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

### AFECTACIONES/PROTECCIONES

Retiro (m) Observación Tipo Derecho de vía Descripción

### **OBSERVACIONES**

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE EL REPLANTEO VIAL DE LAS VIAS FRENTISTAS Y DE LA CALLE QUE CRUZA AL LOTE E INFORME./

SECCION DE VIAS DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL Nº 31711./

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

### **NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMO
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

2 62 8 3 35 5

- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Firmado electrónicamente por: RAMIRO MARCELO MONTALVO GALARZA



Sr. Montalvo Ramiro

Administración Zonal Quitumbe

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2021

# **PLANO**

9900000,0014 טווטיטודשפר

DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES FONO: 3 101955. CEL 094 602728

# COMITE PROMEJORAS JARDINES DEL OCCIDENTE

UBICACION:

CALLE S/N(LINDERO ORIENTAL), AV. NUEVA OCCIDENTAL y CALLE S/N(LINDERO OCCIDENTAL). LOTE Nº 4. SECTOR SAN GREGORIO PARROQUIA DE CHILLOGALLO

ESCALA: 1:500

FECHA:

SEPTIEMBRE DEL 2013

CLAVE CATASTRAL:

31711-08-001

PREDIO:

1360609

LAMINA:

CONTIENE

-UBICACION -IMPLANTACION -CORTE DE CALLES -CORTE DEL TERRENO

-CUADRO DE ARTEAS Y PROPIETARIOS REPRESENTANTE

PROFESIONAL:

ARQ. ANGEL A.

L.P. 5779 \_\_\_\_\_ A.M. 6765 CC. 1713688008

Sr. GUILLERMO BAEZ

# C.I. 1704861952

SELLOS MUNICIPALES:

,72

2,44

37

.15

1,01

12

17

0,00



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITC

La Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda determina que este plano cumple con la normativa técnico legal establecida en el informe favorable de la Mesa de Trabajo institucional No. 015 (UENS Ge 317113 con código 17-054) emitido para la aprobación como Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado

Lo certifico:

ACCUMENTATION OF THE PERSON OF Secretariam de Territorio . Habital y Vivienda

En virtud de lo anterior, el Concejo Metropolitano de Quito, aprueba este Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado mediante Ordenanza No

05 09 13 en base del 10-

Lo certifico.

thuracae Secretaria/o del Concejo Metropolita